



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000239-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con los entes públicos de la Comunidad, incluyendo los entes instrumentales, empresas públicas, fundaciones e institutos, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000238 a PNL/000241.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

La buena Administración, es decir, la calidad del gobierno o la capacidad para implementar políticas de manera imparcial, no corrupta y eficiente es un factor decisivo para el desarrollo socioeconómico.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León proclama el derecho de la ciudadanía a una buena Administración (artículo 12), que concreta en términos de transparencia, gobierno abierto, participación, protección de datos personales, acceso al empleo público en condiciones de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, y equidad, objetividad y eficiencia.

En el último índice sobre la calidad del gobierno de las regiones europeas, publicado por la Universidad de Gotenburg, en 2018 y referido a 2017, Castilla y León se sitúa a la cola de las comunidades autónomas españolas, en un discretísimo undécimo lugar, de acuerdo con tres parámetros: eficiencia en la prestación de servicios públicos, imparcialidad y grado de corrupción.



Sobre una media alcanzada por España de -0,328, que se situaba en los escalones más bajos de la UE después de haber bajado del puesto 14 en 2013 al 19 en 2017, Castilla y León alcanzó una puntuación de -0,326.

Durante muchos años los gobiernos del PP en la Junta de Castilla y León han ido encomendando funciones propias de la administración a otros entes como fundaciones o empresas públicas, con el propósito de eludir o al menos hacer más livianos los controles del derecho administrativo, tanto sobre los procesos selectivos de personal como sobre la contratación, y respecto al conjunto de su actividad, con la coartada de la agilidad y la eficiencia, que en absoluto se ha podido probar, más bien al contrario.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- **Que la Junta de Castilla y León someta a las Cortes de Castilla y León, con carácter urgente y, en todo caso, antes de concluir 2019, una revisión minuciosa de los entes públicos de la Comunidad Autónoma, incluyendo todos sus entes instrumentales, empresas públicas, fundaciones e institutos.**

- **Que la Junta de Castilla y León someta a las Cortes de Castilla y León con carácter urgente y, en todo caso, antes de concluir 2019, un plan de supresión de entes públicos que incluya las siguientes empresas públicas, fundaciones e institutos, para devolver su actividad de forma ordenada a la Administración general de la Comunidad durante el ejercicio 2020:**

Administración Institucional:

- **Instituto para la Competitividad Empresarial.**
- **Ente Regional de la Energía.**
- **Instituto Tecnológico Agrario.**

Empresas públicas:

- **Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León.**

Fundaciones Públicas:

- **Fundación Siglo para el Turismo y las Artes.**
- **Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León.**

- **Que respecto al resto de entes instrumentales no contenidos en el apartado anterior o cuya supresión no se contemple, se acredite ante esta Cámara la razón de interés público que justifique su existencia, en atención a que el servicio público y el interés general no sufran menoscabo.**

- **Dotar a ese plan de un sistema de indicadores de eficiencia y calidad que permita mejorar significativamente los respectivos servicios y asegure en todos sus extremos el derecho a una buena administración.**

Valladolid, 16 de octubre de 2019.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández